

DOCUMENTO REGIONAL SOBRE EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS/ LOS/ LES ESTUDIANTES EN TIEMPOS DE ASPO

REGIÓN 4, 3 DE JUNIO DE 2020

Acuerdos básicos regionales sobre evaluación en la Región IV

Introducción: Sobre la evaluación: algunas definiciones en clave de contexto de pandemia

El siguiente documento fue producido conjuntamente por el Consejo Regional de Directoras/es de la Región IV y la Inspectora del Nivel, con el objeto de avanzar en acuerdos que enmarquen y hagan posible dar continuidad a las trayectorias estudiantiles en el contexto excepcional que nos toca atravesar, centrándonos en esta oportunidad en los procesos de evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes.

El marco de referencia es el Documento Base de la Subsecretaría de Educación titulado Enseñanza y Evaluación, tercera etapa de cuarentena del 12 de mayo de 2020 y las orientaciones previas recibidas desde la Dirección del Nivel.

La evaluación ocupa un lugar central en los procesos de enseñanza, y por ello es necesario reflexionar colectivamente sobre las características que deben asumir las prácticas de evaluación en esta condición de excepcionalidad, en la que nos hemos vistos obligados a mudar de la enseñanza presencial a la virtualidad en tiempo récord, y en la que estamos obligados ética y políticamente a respetar el principio de justicia educativa que implica reconocer el impacto que este brusco cambio tiene sobre nuestros estudiantes y sus condiciones concretas de sumarse a esta inesperada e improvisada propuesta. En este sentido la pregunta sobre la legitimidad y validez de las prácticas de evaluación en el entorno virtual, cobra una importancia fundamental que debe ser respondida institucionalmente dada la trascendencia que supone sobre sus trayectorias educativas.

Como docentes sabemos que la evaluación de los aprendizajes es un tema complejo y polémico que excede la acreditación de los conocimientos. Sabemos también, que los modos de valorar el aprendizaje deben guardar correspondencia con los modelos de enseñanza. Y aunque esto no siempre suceda, en este contexto de excepción donde las desigualdades se profundizan día tras día, se torna imperioso intensificar los esfuerzos para garantizar esa coherencia,

apuntando a otorgar la legitimidad necesaria a nuestras decisiones. Es en ese sentido, que atendiendo a las situaciones extraordinarias en la que hoy se desenvuelve la enseñanza, es necesario concentrarnos en la evaluación formativa, con el objeto de sostener y fortalecer las trayectorias de nuestros estudiantes. Esto supone ser particularmente sensibles a las circunstancias que hoy les atraviesan, para ajustar los procesos de enseñanza a esas condiciones en la medida de lo posible. Sólo así será posible acercarnos a una verdadera regulación de los procesos de enseñanza sobre los procesos de aprendizaje. “Si enseñar, es dar oportunidades para aprender, la evaluación debería tener en cuenta esas oportunidades” (Feldman, 2010:71). Es decir deberíamos preguntarnos cuáles son las oportunidades, en términos de mediación, de situaciones de interacción con el objeto de aprendizaje, de contextualización, de retroalimentación individual y grupal que les estamos ofreciendo, atendiendo a sus dificultades tecnológicas, simbólicas y afectivas para la apropiación de los contenidos que les estamos proponiendo: dificultades de conectividad, de saberes previos debilitados, de falta de adecuación de las mediaciones ofrecidas, etc.

Esta regulación de los aprendizajes y de la enseñanza, que en el formato presencial asume formas diversas y se ve facilitada por la observación directa, el diálogo y la interacción individual o grupal cara a cara con los estudiantes, requiere en este contexto particular, ser repensada y actualizada a las condiciones presentes.

-Una forma posible y necesaria es apuntar al necesario y permanente **reconocimiento y repaso de los avances individuales y / o colectivos** respecto del punto de partida que aporte a la construcción de una memoria colectiva del trabajo conjunto.

-Ayudar a registrar y organizar lo aprendido mediante la utilización de diversas estrategias individuales y grupales. La producción colectiva de actividades permitirá poner a disposición de todos, un objeto que será el resultado de los intercambios para producirlo: resúmenes, cuadros, informes, etc.

- Otra podría ser el diseño y utilización de diversos instrumentos que aporten a la metareflexión sobre sus propios procesos de aprendizaje: listas de cotejo, protocolos, rúbricas, entre otros.

Cada profesor/a y cada institución como colectivo docente está buscando y encontrando formas y medios de ir mejorando sus desempeños en este contexto. Propiciamos la socialización de esas prácticas con sus pares para pensarlas en forma conjunta, mejorarlas y enriquecerlas a través del intercambio.

Atendiendo a todo lo anterior y al planteo de la Comunicación Conjunta de la Subsecretaría de Educación, debemos postergar la función administrativa de la evaluación (calificación), para el momento en que podamos retornar a la presencialidad, dado que no sería justo atribuir los resultados diferenciales en las pruebas a las desiguales condiciones de existencia agudizadas por la pandemia.

En consonancia recogemos algunas consideraciones del documento aludido:

Construir Vínculo pedagógico y generar condiciones posibles de políticas de cuidado.

- Sostener lazos educativos y afectivos con el profesorado y los docentes.
- Elaborar propuestas de enseñanzas y de evaluación que tengan en cuenta las características del momento particular que estamos atravesando.

(Acceso a las tareas, resolver las actividades, plantear dudas, opinar, acceder y/o profundizar el conocimiento específico de cada materia, compartir actividades).

- Se tendrá en cuenta que las propuestas **no** generen sobre exigencia para los estudiantes ni para los docentes, contemplando las múltiples situaciones familiares y/o personales. Ser flexibles en las entregas de trabajos, actividades y/o propuestas realizadas.
- Registro y preservación de los materiales producidos realizados por los estudiantes en este periodo, con el fin de organizar la evaluación del ciclo escolar en etapas por venir.
- Elaboración de información descriptiva y cualitativa sobre logros y dificultades que se dieron en el proceso de construcción del conocimiento.

Qué cuestiones evaluar, atendiendo especialmente a este tiempo de trabajo virtual:

1. Las formas en que se sostiene el lazo entre docentes y estudiantes.
2. Revisar el acceso a las propuestas de enseñanza.
3. Registrar las actividades que se les han propuesto.
4. Tener en cuenta el planteo de dudas, preguntar, opiniones, intercambios en los que participan de manera individual y grupal.
5. Acceder y/o profundizar en el conocimiento específico de las distintas materias, seleccionando los contenidos que consideramos centrales.

6. Hacer las adecuaciones necesarias de los materiales. ¿Es posible colgar un libro entero o varios capítulos para que se lean sin ninguna mediación o presentación de los temas?
7. La periodicidad de los encuentros con los estudiantes, días, horarios, formatos
8. Las dificultades de los estudiantes en cuanto a su conectividad y recursos tecnológicos disponibles

(Cotejos, rúbricas, registros de entregas de TP y actividades propuestas, registro escrito de los intercambios y devoluciones/apreciaciones cualitativas de producciones).

La evaluación será FORMATIVA Y procesual a efectos de reflexionar sobre lo aprendido, revisando mediante los registros de las producciones el recorrido realizado. Es importante centrar la mirada en el recorrido que las y los estudiantes hacen de las propuestas que plantean los docentes. **No se ACREDITARÁ A PARTIR DE UNA CALIFICACIÓN NUMÉRICA.**

La valoración pedagógica definitiva será complementaria con otras instancias posteriores de evaluación presencial que se definirán oportunamente. En este momento haremos lo posible por preservar y documentar los intercambios, diálogos, producciones individuales y colectivas que se convertirán en el soporte posterior para quienes no pudieron participar de ellos en forma completa. Se evaluará el trabajo y recorrido de los estudiantes a partir de sus intervenciones en el espacio virtual (las cuales deberán ser sistemáticas y según lo solicitado por el docente a cargo de cada espacio) ponderando formativamente las mismas, proponiendo tiempos flexibles que vayan adecuándose a la altura del año en la que estamos y al año de cursada de los estudiantes (no pueden ser las mismas a las actividades y los tiempos de elaboración para un estudiante de primer año que para uno de cuarto).

No se registra asistencia, pero se realiza un seguimiento para conocer los alcances de la Continuidad Pedagógica. El control de la asistencia sólo puede ser a efectos del vínculo afectivo y de cuidado, que implica preguntarse y preocuparse

por la situación del que no está pudiendo asistir con el objeto de ver cómo se puede ayudar. No tiene implicancias administrativas para la regularidad.

Se tomará la participación en las actividades virtuales y o trabajos propuestos individuales y/o grupales para el estudiante como situación de asistencia. De ninguna manera la participación en videoconferencia puede ser un requisito ya que no conocemos las posibilidades reales de los estudiantes. No se pasará asistencia como se lo hace en el formato presencial en ninguna de las convocatorias virtuales (clases) que se sostengan con los estudiantes.

No habrá, tal cual lo expone la circular técnica N 3/2020, materias por promoción directa. **Todos los espacios curriculares se definirán a partir de un examen final. Las materias cuatrimestrales definirán su acreditación también a partir de un examen final**, pudiendo tener uno o dos encuentros de cierre al momento de la vuelta a la presencialidad si los tiempos institucionales lo permiten.

La evaluación de la cursada será contemplada en el marco de los establecido en los puntos 1 y 2 **como aprobada, desaprobada o ausente**, sin nota numérica y con examen final obligatorio en todos los espacios salvo en la práctica de tercer y/o cuarto año de todas las carreras.

□ **Diseñar propuestas pedagógicas específicas** para los tramos de finalización de nivel de enseñanza (4° año del Nivel Superior) adecuados a la flexibilización de los tiempos y cronogramas que exige este tiempo de ASPO y de trabajo virtual.

Deberá sostenerse cierta **periodicidad sincrónica** con los estudiantes a través de aplicaciones como zoom, jitsi meet o google meet, vinculándose en tiempo real con ellos, teniendo en cuenta que estos espacios sincrónicos no son obligatorios para los estudiantes y constituyen un complemento de las actividades asincrónicas.

□ **Reajustar nuestro Proyecto Institucional de Evaluación** centrándolo en la Evaluación Formativa: el recorrido realizado por los estudiantes, el trabajo institucional que se hizo en este tiempo, la pertinencia de las propuestas

realizadas), contextualizando y adecuando contenidos, abordajes y estableciendo prioridades en los núcleos temáticos a trabajar pensando en un ciclo flexible.

Documentación de Referencia:

- CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA N° 1/2020
- CIRCULAR TÉCNICA N °1-2020
- Cuestiones administrativas Comunicación 8-20
- Comunicaciones de Consejo Provincial de Educación Superior
- Comunicaciones de Consejo Regional (Región 4)

Consejo Regional de Directoras/es Región IV
Almirón Alicia
Ciarlantini Claudia
Ferro Mirta
López María Mercedes
Muscolo Walter

Inspectora de Educación Superior Región IV
Graneros Angélica

3 de junio de 2020.